



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Asunto	Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante	LINA MARÍA SÁNCHEZ RUÍZ
Demandado	GREGORIO CASERO SORIANO
Radicado	05 001 31 10 004 <u>2020 00134</u> 00
Asunto	Se rechaza la solicitud por falta de competencia territorial.

La señora LINA MARÍA SÁNCHEZ RUÍZ, actuando por intermedio de apoderado judicial, promueve demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, frente al señor GREGORIO CASERO SORIANO. El despacho mediante providencia que antecede inadmitió la demanda y concedió el término legal establecido en la ley procesal vigente, vencido como se encuentra el término legal la parte demandante informó que la última dirección conocida del demandado es C/Arquitecto Julio Carrilero 29, 4D de Albacete – España y que la dirección actual de la señora LINA MARÍA SÁNCHEZ RUÍZ, es la Calle Luis Vives Nro. 38-5B de Albacete España.

En consecuencia, como la situación actual de las partes, en cuanto a domicilio y residencia, no se tipifica en ninguno de los factores que establece el artículo 28 del Código General del Proceso, para atribuirle el conocimiento del asunto a este despacho, ni a otro similar, se carece de competencia para dirimir el conflicto y así se declarará, disponiendo el rechazo de la demanda.

Por lo brevemente expuesto el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR, POR FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL, la demanda VERBAL de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, instaurada por LINA MARÍA SÁNCHEZ RUÍZ, frente al señor GREGORIO CASERO SORIANO.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: CANCELAR el registro del trámite en el sistema.

NOTIFIQUESE



BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N° 64**

Fijado hoy 31 de agosto de 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del
Juzgado Cuarto de Familia de Medellín-Antioquia.

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
Secretario